

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3286 *INVERSIONES LÓPEZ BAENA, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 ALQUINVEST NEVADA, S.L.
 ALMENAV, S.L.U.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que, con fecha 24 de abril de 2015, las juntas generales extraordinarias y universales de socios de "INVERSIONES LÓPEZ BAENA, S.L." (la "Sociedad") y "ALQUINVEST NEVADA, S.L." (la "Sociedad Beneficiaria 1"), y el socio único de "ALMENAV, S.L.U." (la "Sociedad Beneficiaria 2") (conjuntamente, las "Sociedades Beneficiarias"), han aprobado la escisión total de la Sociedad a favor de las Sociedades Beneficiarias, en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 24 de abril de 2015.

La escisión total implica la extinción sin liquidación de la Sociedad y la consiguiente transmisión en bloque y por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad a las Sociedades Beneficiarias, conforme a la distribución establecida en el proyecto de escisión, y la atribución de participaciones de las Sociedades Beneficiarias a los socios de la Sociedad, en proporción a su respectiva participación en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como los balances de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Granada, 24 de abril de 2015.- Inversiones López Baena, S.L., Alquinvest Nevada, S.L. y Almenav, S.L.U. Administrador Único, don Antonio López Baena.

ID: A150018408-1